

ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO COLOCADOS.

## AVISO DE COLOCACIÓN

# VOLKSWAGEN LEASING

S.A. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO, INDISTINTAMENTE “VOLKSWAGEN LEASING” O EL “EMISOR”) POR UN MONTO DE HASTA \$25,000,000,000.00 (VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (“DÓLARES”) (EL “PROGRAMA”), DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA, SE LLEVO A CABO LA OFERTA PÚBLICA DE 25,000,000 (VEINTICINCO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES”).

Los términos con mayúscula inicial, utilizados en el presente Aviso, tendrán el significado que se les atribuye en el prospecto del Programa y en el Suplemento relativo a esta emisión de Certificados Bursátiles, según sea el caso.

### MONTO TOTAL DE LA OFERTA

\$2,500,000,000.00

(dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

### CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:

<b>Emisor:</b>	Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.
<b>Número de Emisión al amparo del Programa:</b>	Cuarta Emisión.
<b>Clave de Pizarra:</b>	VWLEASE 19-2.
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Certificados Bursátiles.
<b>Tipo de Oferta:</b>	Pública primaria nacional.
<b>Denominación:</b>	Los Certificados Bursátiles están denominados en pesos, moneda nacional
<b>Monto Total Autorizado del Programa:</b>	Hasta \$25,000,000,000.00 (veinticinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o Dólares. El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo y de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa sin limitantes, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o en UDIs, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos del Dólar o la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente.
<b>Vigencia del Programa:</b>	5 años a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Monto de la Emisión:</b>	\$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Monto Total de la Colocación:</b>	\$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Número de Certificados Bursátiles:</b>	25,000,000.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta de los Certificados Bursátiles:</b>	27 de noviembre de 2019.
<b>Fecha de la Oferta Pública:</b>	28 de noviembre de 2019.
<b>Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles:</b>	28 de noviembre de 2019.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos de los Certificados Bursátiles:</b>	28 de noviembre de 2019.
<b>Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles:</b>	2 de diciembre de 2019.
<b>Fecha de Registro en Bolsa de los Certificados Bursátiles:</b>	2 de diciembre de 2019.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Bursátiles:</b>	1,260 días, equivalente a aproximadamente 3.5 años.
<b>Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:</b>	\$2,493,775,565.09 (Dos mil cuatrocientos noventa y tres millones setecientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco Pesos 09/100 M.N.). Ver la sección “V. Gastos Relacionados con la Oferta” del Suplemento.
<b>Garantía:</b>	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa cuentan con una garantía irrevocable e incondicional de Volkswagen Financial Services Aktiengesellschaft (el “ <u>Garante</u> ”) conforme a los términos descritos en el Prospecto del Programa.
<b>Fecha de Liquidación de los Certificados Bursátiles:</b>	2 de diciembre de 2019.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	15 de mayo de 2023.
<b>Tasa de Interés:</b>	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 Días Hábiles anteriores al inicio de cada periodo de intereses de 28 días, conforme al calendario de pagos que se indica en el título que documenta la Emisión y se reproduce en el Suplemento (la “ <u>Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual</u> ”), computado a partir de la fecha de emisión o al inicio de cada periodo de intereses y que registrá precisamente durante ese periodo de intereses.
	La tasa de interés bruto anual (la “ <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> ”) se calculará mediante la adición de 0.65% puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“ <u>TIIE</u> ” o “ <u>Tasa de Interés de Referencia</u> ”) a plazo de 28 días y en caso de que no se publicara la TIIE a plazo de 28 días se

utilizará la TIE al plazo más cercano, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIE dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIE a plazo de 28 días. Una vez hecha la adición de 0.65% puntos porcentuales a la Tasa TIE o “Tasa de Interés de Referencia” se deberá capitalizar o en su caso, hacer equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que representa los Certificados Bursátiles y que se reproduce en el Suplemento.

**Tasa de Interés Bruto Aplicable al Primer Periodo:** 8.43%.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles más 2 puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta.

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente día hábil, durante la vigencia de la Emisión. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 30 de diciembre de 2019.

**Amortización de Principal:** Un solo pago en la Fecha de Vencimiento.

**Casos de Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles contienen supuestos, que de suscitarse podrían resultar en una causa de vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones del título que documenta la presente Emisión y que se describen en el Suplemento.

**Obligaciones del Emisor y del Garante:** El Emisor y el Garante han asumido las obligaciones establecidas en el título que documenta la presente Emisión y que se describen en el Suplemento.

**Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., a la presente Emisión:** “mAAA” la cual significa “La capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional”. Este dictamen fue elaborado considerando únicamente la calificación crediticia del Garante y no así de la Emisora.

**Calificación otorgada por Moody’s de México, S.A. de C.V., a la presente Emisión:** “Aaa.mx” la cual significa “Los emisores o las emisiones calificadas como Aaa.mx muestran la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores o emisiones en el país”.

**La calificación otorgada por las agencias calificadoras de valores no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora de valores.**

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses respectivamente, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México o, en caso de mora, en las oficinas del Emisor ubicadas en Autopista México-Puebla Km. 116 más 900, San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, C.P. 72700, Puebla, México.

**Depositario:** S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

No se tiene la intención de ofrecer, vender, distribuir o de cualquier otra manera poner en disponibilidad, directa o indirectamente, los Certificados Bursátiles en el Área Económica Europea o a, o para el beneficio de cualquier residente de la misma, y dichos Certificados Bursátiles no deben ser ofrecidos, vendidos, distribuidos o de cualquier otra manera ser puestos en disponibilidad, directa o indirectamente, en el Área Económica Europea o a, o para el beneficio de cualquier residente en la misma.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable, en la fecha del Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la presente Emisión.

**Representante Común:** CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

**Factores de Riesgo aplicables a la Emisión:** Los potenciales inversionistas deberán considerar los factores de riesgo contenidos en la sección “3. Factores de Riesgo” del Prospecto del Programa, en la Sección “3. Factores de riesgo del Reporte Anual y aquellos descritos en la sección “XIII. Factores de Riesgo” del Suplemento.

Asimismo, se hacen del conocimiento de los Tenedores, los siguientes factores de riesgo adicionales, aplicables a la presente Emisión:

Para los dictámenes expedidos por S&P Global Ratings, S.A. de C.V. y por Moody’s de México, S.A. de C.V., no fue considerada la información financiera más reciente del Emisor. No obstante lo anterior, dichos dictámenes tomaron en consideración la información financiera del Emisor y del Garante al 30 de junio de 2019, que es la información más reciente que S&P Global Ratings, S.A. de C.V. y Moody’s de México, S.A. de C.V., tienen disponible y con base en la cual expidieron su dictamen.

Se hace del conocimiento de los Tenedores de los Certificados Bursátiles que según lo que se describe en la sección “III. Destino de los Fondos” del Suplemento, la totalidad de los recursos que obtendrá el Emisor como resultado de esta Emisión de Certificados Bursátiles será utilizada para liquidar un crédito bancario contraído por el Emisor con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

## INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa autorizado por la CNBV y se encuentran inscritos con el No. 3102-4.19-2018-005-04 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en prospecto del Programa o el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El prospecto del Programa y el Suplemento, los cuales son complementarios, podrán consultarse en la página de internet de la BMV en la siguiente dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de internet de la CNBV en la siguiente dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y en la página de internet del Emisor en la siguiente dirección [www.vwl.com.mx](http://www.vwl.com.mx). Ninguna de dichas páginas forma parte del prospecto del Programa o del Suplemento.

El prospecto del Programa y el Suplemento se encuentran a disposición con los Intermediarios Colocadores.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

Autorización del Programa CNBV No. 153/11317/2018, de fecha 8 de febrero de 2018  
Autorización de los formatos CNBV No. 153/1241/10, de fecha 22 de noviembre de 2019  
Notificación a CNBV No. 153/12358/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019

Manifestamos que a la fecha de este Aviso de Colocación y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor y el Garante a través del Emisor, cumplen con los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.**



---

Rafael Vieira Teixeira  
Director General



---

Rosario Zamacona Soto  
Gerente de Contabilidad\*



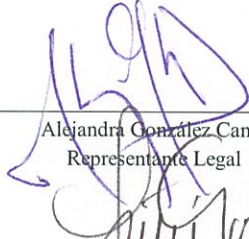
---

Nina Andrea Garcia Ramirez  
Gerente de Legal y Compliance\*

\*El Gerente de Contabilidad y el Gerente de Legal y Compliance tienen las funciones y facultades equivalentes al Director de Finanzas y al Director Jurídico del Emisor, respectivamente.

Manifestamos que a la fecha de este Aviso de Colocación y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor y el Garante a través del Emisor, cumplen con los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



Alejandra González Canto  
Representante Legal



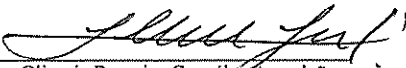
Laura Concepción Zunini Solís  
Representante Legal

[Hoja de firmas de la portada del aviso de colocación relativo a la cuarta emisión al amparo del programa de certificados bursátiles de Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.]

Manifestamos que a la fecha de este Aviso de Colocación y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Emisor y el Garante a través del Emisor, cumplen con los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

**Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**

  
\_\_\_\_\_  
Helene Anne Marie Campech Benlliure  
Apoderado

  
\_\_\_\_\_  
Olimpia Berenice González Avendaño  
Apoderado